GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
22 JUL 2009
12.10
FOLIOS: 005

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 242 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 JUL 2009

VISTO: el Informe Nº 300-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 08 de Junio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 18-09-GRP-DREP-UGELCH.I.E.222"CARLOS OLSSON"AH.JCM.D, la Dirección de la Institución Educativa Nº 222 "Carlos Olsson" del Asentamiento Humano Carlos Olsson del Distrito de Chulucanas solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba apoyo logístico con materiales para el mantenimiento del local destinado al almacén de dicho Centro de Estudios;

Que, mediante Informe Nº 029-2009/GRP-402000-402400-402410-VSH de fecha 03 de Junio del 2009, el Ing. Víctor Silva Huertas presenta a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 222 CARLOS OLSSON - AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI – CHULUCANAS"**, el cual contiene la implementación de recomendaciones a que se refieren los Proveídos insertos en el Informe Nº 290-2009/GRP-402000-402400-402410;

Que, el Perfil Técnico consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Análisis de Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Analítico, Gastos Generales, Planilla de Metrados, Planos (05) y Fotos (04);

Que, con el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 222 CARLOS OLSSON - AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI – CHULUCANAS"**, refiriendo que el mismo cuenta con su conformidad, a efectos que se tramite la emisión del acto administrativo pertinente que lo apruebe;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **Once Mil Quinientos Veinte con 19/100 Nuevos Soles (S/. 11,520.19)**, incluido IGV y precios al mes de Mayo del 2009, correspondiendo a la Gerencia Sub Regional aportar el monto de S/.9,229.19, consistente en materiales de construcción y el saldo a la Institución Educativa Nº 222 "Carlos Olsson" para la mano de obra calificada y no calificada. El Plazo de Ejecución es de 30 días calendario, y la modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa a través de Convenio de Apoyo Social a suscribirse con la citada Institución Educativa;

Que, mediante Proveído inserto del 11 de Junio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante a fin que otorgue la aprobación del Perfil Técnico en mención, con la emisión de la Resolución correspondiente; en virtud de lo cual, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado disponiendo la proyección de la documentación pertinente;

Que, con Informe N° 0137-2009/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Julio del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite opinión su pronunciamiento respecto a la aprobación del Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 222 CARLOS OLSSON - AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI – CHULUCANAS"**;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N°

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
FEDATARIO - SUPLENTE

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 242-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 JUL 2009

29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA I.E. Nº 222 CARLOS OLSSON - AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI – CHULUCANAS"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 11,520.19 (Once Mil Quinientos Veinte con 19/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Mayo del 2009, con un Plazo de Ejecución de Treinta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa a través de Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la suscripción del Convenio correspondiente entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Institución Educativa Nº 222 "Carlos Olsson" del Distrito de Chulucanas, para la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico antes señalado.

ARTÌCULO TERCERO: Establecer como aporte de la **Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba** el monto ascendente a **S/. 9,229.27**, incluido IGV, para materiales de construcción, mano de obra calificada y cartel de obra en la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico a que se contraen los Artículos precedentes; y la Institución Educativa Nº 222 "Carlos Olsson" del Distrito de Chulucanas aportará la suma de **S/. 2,290.92**, consistente en mano de obra calificada y no calificada, equipo, herramientas, y otros necesarios para el cumplimiento total de las metas.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento del aporte de la Gerencia Sub Regional a que se refiere el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
FEDATARIO - SUPLENTE
AUTORIZADO POR RES. GER.SUB.REG. Nº 060-05/GRP-GSRMHG
FECHA:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 242 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 22 JUL 2009

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA
FEDATARIO - SUPLENTE
AUTORIZADO POR RES. GER. SUB. REG. Nº360-85 GRPGSRMHG
FECHA: 22 JUL 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 22-07-2009.
SE A: OSRAZ
ARA: ELABORACIÓN DE CONVENIO
APROBADO EN ART. SEGUNDO.